Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Expediente nº: 2021/406940/006-005/00002

En relación con el expediente de contratación por el procedimiento abierto simplificado abreviado/sumario del CONTRATO DE SERVICIOS PARA "IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES" EN OLULA DEL RÍO cuyas características son :

Tipo de contrato: Contrato de servicios

Objeto del contrato: IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES EN OLULA DEL RÍO

Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: Servicios de diseño de sitios web www (72413000-8)

Servicios de publicidad y de marketing (79340000-9)
Valor estimado del contrato: 24.770,00 euros excluido IVA

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.770,00 euros IVA:5.201,70 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 29.971,70 euros

Duración de la ejecución: 35 días naturales

Lotes: DOS

LOTE NÚM. 1	IMPORTE	IVA 21%	Total prspto licitación
TOTAL LOTE NÚM. 1	8.700,00 €	1.827,00 €	10.527,00 €

,			Total prspto
LOTE NÚM. 2	IMPORTE	IVA 21%	licitación
TOTAL LOTE NÚM. 2	16.070,00 €	3.374,70 €	19.444,70 €

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

Código Seguro De Verificación	7PAtaEbhLN3qo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/04/2022 14:56:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7PAtaEbhLN3qo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 11 de abril de 2022 se procedió a analizar si alguna de las ofertas presentadas está incursa en valor anormal en aplicación de la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas¹ y en el apartado 20 de la Carátula del Pliego concluyendo que, en el LOTE NÚM. 1 THE SUPER DRIVER IOT SOLUTIONS, S.L. con CIF B23727407 y en el LOTE NÚM. 2 ARROYO GUTIÉRREZ, DOLORES A. con DNI 31009101H han presentado una oferta con valor anormal.

SEGUNDO.- Por la Alcaldía-Presidencia se requirió a los licitadores justificación relativa a aquellas condiciones de las ofertas presentadas que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio ofertado.

TERCERO.- En atención a lo anteriormente expuesto, se propuso conceder a los licitadores incursos en valor anormal un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde la fecha de envío de la notificación electrónica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, a los efectos de presentar justificación de la oferta presentada en los términos que se indican para que nos permita valorar si la oferta presentada es viable y si queda garantizada la correcta ejecución del contrato en todos sus términos.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de justificación de las ofertas anormales o desproporcionadas, se recibe escrito núm. 1969 de 13 de abril de 2022 de Dª Dolores Alejandra Arroyo Gutiérrez respecto al LOTE NÚM. 2 y escrito núm. 1979, de la misma fecha, de D. David Calles García en representación de la mercantil THE SUPER DRIVER IOT SOLUTIONS, S.L. respecto al LOTE NÚM. 1.

NOVENO.- Recibida la justificación por parte de las empresas anteriores en tiempo y forma se ha procedido a su análisis. Respecto a THE SUPER DRIVER IOT SOLUTIONS, S.L. cabe decir que la ejecución de las distintas actuaciones del LOTE NÚM. 1 le permite ahorro al disponer de medios propios sin necesidad de contratar con terceros, además de que la adjudicación de contratos similares permite una reutilización de componentes disminuyendo el tiempo requerido para el paso a producción del sistema. Disponen de plataforma generadora de códigos QR y otros medios materiales y humanos que permiten el ahorro de costes mencionado. Es más, la media de las ofertas presentadas, 8.399,82 euros, supone apenas 1.147,08 euros más que la oferta que se analiza, cuantía dentro de márgenes razonables de mercado para servicios similares.

DÉCIMA.- Respecto a D^a Dolores Alejandra Arroyo Gutiérrez la oferta presentada 11.836,82 euros supone un 39,12 % inferior al precio de licitación de 19.444,70 euros e inferior

Código Seguro De Verificación	7PAtaEbhLN3qo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/04/2022 14:56:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7PAtaEbhLN3qo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el articulo 149, la Mesa seguirá el procedimiento previsto en el citado articulo. El plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 3 dias habiles desde el envío de la correspondiente comunicación. De todo lo actuado se dejara constancia en el expediente mediante las correspondientes actas que deberán extenderse necesariamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

en un 34,78 % a la otra oferta del lote, lo que supone porcentajes elevados a la hora de enfrentarse a un proyecto de estas características.

En la justificación analizada se cuantifica una publicidad de 200,00 euros en el total del proyecto, considerada insuficiente a lo largo de los tres años de administración. Hablamos de 5,55 euros/mes, a todas luces muy por debajo del mercado, que podríamos cuantificarlo en no menos de 50,00 euros al mes. Además, la dedicación en personal para la "acción 4 Creación y administración de Redes Sociales" que describe con 546 horas supondría una media de 15,17 horas al mes, también insuficiente en lo que respecta al mantenimiento normal de un servicio similar.

Por otra parte, la tabla salarial actualizada de 2020 (BOE número 221, de 4 de noviembre de 2020) establece los siguientes conceptos retributivos Dieta con pernocta (en territorio nacional): 62,32 euros netos/día; Dieta sin pernocta (en territorio nacional): 31,18 euros netos/día; Gastos de manutención (comidas): 13,84 euros netos/día.; Gastos kilometraje: 0,218 euros por km, cuantías que no han sido tenidas en cuenta en la valoración del desplazamiento desde Córdoba para cada una de las acciones a realizar que necesiten del mismo, como por ejemplo la grabación de los videos que debe de realizarse "in situ". En definitiva, no se justifica el ahorro que permite el servicio a realizar y no se dan condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para prestar los servicios,

CONCLUSIONES.-

PRIMERA.- Se considera viable la oferta de THE SUPER DRIVER IOT SOLUTIONS, S.L respecto al LOTE NÚM. 1 al quedar garantizada la correcta ejecución del Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos publicados.

SEGUNDA.- No se considera viable la oferta de Dª Dolores Alejandra Arroyo Gutiérrez respecto al LOTE NÚM. 2 al no quedar garantizada la correcta ejecución del Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos publicados.

En Olula del Río a 20 de abril de 2022 LA TÉCNICO DE OBRAS DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	7PAtaEbhLN3qo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/04/2022 14:56:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7PAtaEbhLN3qo7F24T+jpQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

